



Rawson de Febrero de 2021.

Expte.: 39789/21

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 8/20- Proyecto y Const.
De 33 viviendas SEC – TRELEW.

Dictamen 7/21

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 8/20, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra: “Proyecto y Construcción de 33 viviendas S.E.C.”, en la Ciudad de Trelew.

El presupuesto oficial es de **\$ 149.575.085,57**, valores básicos de Octubre de 2020, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días corridos. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de Ofertas (hoja 214 ipv), se han presentado cuatro (4) oferentes. Oferta n° 1 empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES, con una oferta básica de \$ 137.452.450 y una oferta alternativa de \$ 134.452.450, con un descuento del 2,18 % y un anticipo financiero del 10 %. Oferta n° 2: empresa LEDESMA Y CIA. S.R.L., con una oferta básica de \$ 147.862.933,61; ofrece oferta alternativa con un descuento del 2,8 % en todos los ítems y un adelanto del 10 %; de \$ 143.722.771,47. Oferta n° 3: empresa CONOBRAS S.A. oferta básica de \$ 145.126.746,07, con una oferta alternativa de \$ 140.018.284,60, con un descuento del 3.52 % y un adelanto del 10 %. Oferta n° 4: empresa SUDELCO S.A., una oferta básica de \$ 152.466.027,99, con una oferta alternativa de \$ 141.793.406,03, con un descuento del 7% y un adelanto del 10 %.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, la presente Licitación Publica, a la oferta Alternativa Financiera, de la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 134.452.450**, valores al mes de Octubre de 2020, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días. Las otras oferentes según la Comisión de Preadjudicación, son *Válidas* (hoja 261 ipv), con presupuestos de ofertas alternativas de \$ 140.018.284,60 (CONOBRAS SA); \$ 141.793.406,03 (SUDELCO SA); \$ 143.722.771,47 (LEDESMA Y CIA SRL).

Se observa, en la oferta de la pretendida contratista lo siguiente:

- En subitem 1.2.1 “Relleno con compactación especial”, se cotiza 1840 metros cúbicos, cuando en el pliego de bases y condiciones se solicitan 1085 metros cúbicos (Presupuesto Resumen pág. 1de3- Sección V).



- En el subitem 1.2.2 “Relleno con compactación en patios”, se cotiza 1500 m3, cuando en el pliego (Sección V), se solicitan 2340 m3.

- En el subitem 1.2.3 “Retiro de escombros con acarreo”, se cotiza 2450 metros cúbicos (m3); cuando se solicitan según pliego, firmado por la pretendida contratista 124.97 m3.

Al respecto debo señalar que las otras oferentes, presentadas según Acta de Apertura de ofertas, tienen para aquellos subitems de movimiento de suelo, a saber 1.6; 1.7; 1.8; la misma cuantía o cómputo métrico que la solicitada en el pliego. La pretendida contratista, se *observa*, es la única que no cumple con dichos valores de cómputo métrico, señalado en párrafo anterior, según pliego de bases y condiciones que se acompaña, firmado por el Representante Técnico y el Socio Gerente. Es más llama la atención que en nota al pie de las planillas de la Sección V del pliego, indica ...”La empresa oferente deberá respetar en la propuesta de su oferta los cómputos de cada uno de los ítems de la presente planilla”.

En cuanto a los cómputos para el Ítem 3 “Infraestructura Propia”, se *observa* lo siguiente:

- En el subitem 3.1.1 “Excavación mecánica (suelo común) c/retiro”, se cotiza 330 m3; según pliego de bases y condiciones se solicita por parte de la Administración 305 (m3) metros cúbicos.

- En el subitem 3.1.2 “Relleno y compactación de zanja c/maq.”, la pretendida contratista cotiza 330 (m3) metros cúbicos; según el pliego de bases y condiciones el cómputo es de 305 (m3) metros cúbicos.

- Se *observa* en la oferta, de dicha pretendida contratista la falta la cotización, del subitem 3.3.5 “Provisión y colocación de columna de Hormigón terminal”, cuya cantidad según pliego es de tres (3).

- En el subitem 3.3.6 “Red aérea 3*25+50*25 BT”, la cantidad solicitada por ese Instituto de Vivienda en el pliego es de 85 (ml) metros lineales; mientras la oferta de la empresa a la cual se pretende contratar cotiza 36 (ml) metros lineales.

- En el subitem 3.3.7 “Red aérea 3*70+50*25 BT”, según el pliego, firmado por la pretendida contratista, solicita 200 (ml) metros lineales, la pretendida contratista, en su cómputo de oferta tiene 240 (ml) metros lineales.

- En el subitem 3.6.2 “Relleno bajo cordón cuneta c/mat. Seleccionado”, según el pliego de ese Instituto de la vivienda, firmado por dicha pretendida contratista, solicita se coticen 98 (ml) metros lineales, esta empresa que se pretende contratar, cotiza 110 (ml) metros lineales.

- En el subitem 3.6.3 “Badén H°A° a=1.2 e= 0.18”, según pliego de bases y condiciones, se solicitan 55 (m2) metros cuadrados. Dicha pretendida contratista cotiza 48 (m2) metros cuadrados, con un error en la numeración del subitem.



- Para el subitem 3.7.1 “Enripiado de calles”, el pliego solicita 3045 (m2), la pretendida contratista computa 2560 (m2) metros cuadrados. Cambiando además el orden numérico de los subitems. (3.7.2).

- En el subitem 3.8.1 “Vereda munic. s/detalle term. Alisada”, según pliego de bases y condiciones se solicita 540 (m2) metros cuadrados, dicha pretendida contratista cotiza 495 (m2) metros cuadrados.

Advierto que las otras oferentes, cotizan lo solicitado según pliego de bases y condiciones, según las planillas de oferta básicas que presentan en estos ítems señalados, en párrafos anteriores. A saber empresas LEDESMA Y CIA S.R.L.; CONOBRAS S.A., SUDELCO S.A.

Con respecto al cómputo de la oferta que se pretende contratar, en particular, respecto al pliego de bases y condiciones firmadas por su RT y Socio Gerente, para el prototipo Dúplex 2 Dormitorios, se observa lo siguiente:

- Para el subitem 1.1 “Replanteo”, la contratista utiliza como unidad de medida la unidad, cuando en el pliego se solicita se cotice por metro cuadrado (m2). La cantidad solicitada según pliego es 50 (m2).

- Respecto al subitem 4.3 “Losa de H°A°”, el pliego figuran 3.54 m3, cuando la pretendida contratista computa 5.10 m3.

- En el subitem 6.1 “Cubierta losa alivianada+capa de compresión”, en la planilla del pliego figura 22.5 m2, la oferente VILLEGAS CONSTRUCCIONES, cotiza 24.6 m2.

- En el subitem 6.3 “Contrapiso de pendiente sobre losa e=8cm”, en el pliego figura 38.21 m2, la oferta de dicha pretendida contratista computa 40 m2.

- En el subitem 8.2” Piso cerámico 35*35”, en el pliego figura un cómputo métrico de 49.95 m2, la pretendida contratista cotiza 48 m2.

- Sobre el ítem carpeta impermeable, en su oferta la contratista la divide en dos subitems, incorporando en la platea 44.87 m2 y en PA 14.27 m2. Cuando el pliego en su planilla de cotización es claro, solicita se cotice como ítem 8.2 “carpeta impermeable”, con su precio unitario. En mi opinión este trabajo se debe realizar luego de hacer la mampostería, el revoque y por supuesto toda la estructura superior. Pues no solamente es carpeta de impermeabilización es carpeta de nivelación, principalmente, para luego colocar el piso en forma correcta. Al respecto es claro el artículo 3.10.4 carpeta Interior de concreto (SIII- PBTG), donde se indica la inspección deberá controlar dicha nivelación, luego de la cual autorizara la ejecución de la misma.

Se advierte que las otras oferentes, cumplen con lo solicitado por el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a las planillas que se adjunta en el pliego, en su Sección V.; cumpliendo con la nota al pie de página respetando los cómputos de cada uno de los ítems de las presentes planillas.



Me he referido en anteriores Dictámenes sobre el computo métrico, las planillas en el pliego de bases y condiciones, la forma de cotizar de los oferentes, al respecto señalo algunos Dictámenes (83/08;92/08;7/12;37/13;7/14;37/15;36/16;66/16;76/16;93/16;7/17;9/17;56/17;16/18;57/18).

Queda claro a esta altura, que si el Organismo Licitante, solicita que se coticen de acuerdo a estas planillas, es para tener una homogeneidad en las ofertas presentadas por todos los oferentes. Si tiene errores la contratista deberá comunicar o señalar, los mismos; pero cotizar lo exigido en el pliego, como dice la nota al pie de página de cada una de las planillas. En todo caso realizara una oferta de acuerdo a lo que indica el pliego de bases y condiciones, cumpliendo con lo que se exige y acompañara otra oferta, con su cómputo distinto al pliego, con las planillas de acuerdo a su cómputo.

Puesto en este plano, de acuerdo a lo observado en párrafos anteriores, dicha pretendida contratista (VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.) **no cumple**, con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones al cotizar su oferta.

Además he de señalar que llama la atención, pues las otras oferentes, cotizan de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo con lo señalado al pie de las planillas que figuran en el mismo.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas